

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

294**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.651 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Pineda Germán, contra don Ernesto Díaz Mújica, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Juan Carlos Pineda Germán, contra don Ernesto Díaz Mújica, condeno al demandado a abonar al actor la suma de 150 euros, y le absuelvo de sus restantes pretensiones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ernesto Díaz Mújica, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.694/10)